



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 081-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Oficio N° 312-2020-GRA-PEMS-GGRH del 11 de junio del 2020 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

### CONSIDERANDO:

Que, se ha elaborado la **Ficha Técnica de Mantenimiento “Construcción de Puentes Peatonales en Canal Pañe Sumbay”**.

Que, mediante Informe N° 072-2020-GRA/PEMS-SGOM del 11 de junio del 2020 el Sub gerente de Operación y Mantenimiento Ingeniero Roland Valverde Begazo, remite la **Ficha Técnica de Mantenimiento “Construcción de Puentes Peatonales en Canal Pañe Sumbay”**, el mismo que concluye que es necesario realizar los trabajos de mantenimiento, para disminuir el riesgo de los pobladores y sus medios de vida evitando así los accidentes de caída al canal Pañe Sumbay; con un presupuesto de S/. 122,595.40, en un plazo de ejecución de 42 días calendario, bajo la modalidad de administración directa; por lo que solicita la aprobación correspondiente.

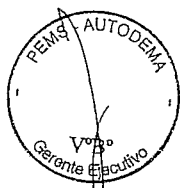
Que, con Oficio N° 312-2020-GRA-PEMS-GGRH del 11 de junio del 2020 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos solicita la Resolución de aprobación de la **Ficha Técnica de Mantenimiento “Construcción de Puentes Peatonales en Canal Pañe Sumbay”**.

Que, en cumplimiento de la Resolución Ejecutiva Regional 410-2016-GRA-GR que aprueba la Directiva N° 007-2016-GRA/OPDI sobre Normas que regulan y establecen medidas de Control en el Desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo del Gobierno Regional de Arequipa, es necesario aprobar la **Ficha Técnica de Mantenimiento “Construcción de Puentes Peatonales en Canal Pañe Sumbay”**.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la **Ficha Técnica de Mantenimiento “Construcción de Puentes Peatonales en Canal Pañe Sumbay”**, con un presupuesto de S/. 122,595.400, en un plazo de ejecución de 42 días calendario, bajo la modalidad de administración directa; la misma que consta de 106 folios + 1 cd.



GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA



**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los DOCE (12) días del mes de junio del año dos mil veinte.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGVAS  
AUTODEMA  
  
Ing. Napoleón Augusto Cordero Flores  
GERENTE EJECUTIVO

Doc. : 3024972  
Exp. : 2001246